

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0791-2021/UCV

Trujillo, 30 de noviembre de 2021

**VISTO:** El Oficio Nº0122-2021-VA-UCV, remitido por el Dr. Heraclio Campana Añasco, vicerrector académico de la UCV, y el acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del 30 de noviembre del presente año, en el cual se aprueba la actualización del Reglamento de Admisión de la Universidad César Vallejo S.A.C.; y

## CONSIDERANDO:



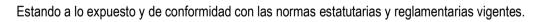


Que el propósito fundamental de un proceso de admisión para realizar estudios de formación profesional es garantizar la captación de nuevos estudiantes, que cumplan el perfil indicado en el programa de estudios al que postula, lo que permitirá una mayor eficiencia y eficacia de las acciones educativas para el logro de los objetivos y competencias que exige su profesión;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N°0736-2021-UCV, de fecha 30 de noviembre del presente año, se aprobó el cambio de modalidad a educación a distancia de 10 programas de pregrado, 21 programas de maestría y 8 programas de doctorado, programas actualmente licenciados en las modalidades presencial o semipresencial en diferentes locales de la universidad, iniciando la oferta académica en esta nueva modalidad a partir del semestre académico 2022-I;

Que el Dr. Heraclio Campana Añasco, vicerrector académico y presidente de la Comisión Permanente de Admisión, mediante Oficio N°0122-2021-VA-UCV, ha presentado la propuesta de actualización del Reglamento de Admisión de la Universidad César Vallejo S.A.C.; documento normativo que se ha adecuado al cambio de modalidad a educación a distancia, en aplicación de la Resolución del Consejo Directivo N° 0121-2021-SUNEDU/CD y otras normas nacionales emitidas en concordancia con la prestación del servicio educativo superior bajo las modalidades semipresencial y a distancia, y al Modelo de Licenciamiento de programas en modalidades semipresencial y a distancia;

Que el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del 30 de noviembre del presente año, ha evaluado la solicitud de actualización presentada por el Vicerrector Académico y encontrándola conforme al Estatuto y los propósitos institucionales la ha aprobado y ha dispuesto su cumplimiento, correspondiendo emitir la resolución que apruebe esta norma:





## **SE RESUELVE:**

Art. 1°.--- APROBAR la actualización del Reglamento de Admisión de la Universidad César Vallejo S.A.C., versión 08, norma legal que será aplicada tanto en la sede central como en las filiales; la cual consta de cuatro títulos, nueve capítulos, sesenta y nueve artículos, doce disposiciones finales y seis disposiciones transitorias, cuyo texto forma parte de la presente resolución como anexo n.º 01.

<u>Art. 2°.---</u> **DISPONER** que el Reglamento de Admisión aprobado en el artículo precedente entrará en vigencia a partir de su publicación.

<u>Art. 3º.---</u> **DEJAR SIN EFECTO** todas las normas institucionales que se opongan a las modificaciones aprobadas mediante la presente resolución.

Somos la universidad de los que quieren salir adelante.





## **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

<u>Art. 4°.---</u> **ENCARGAR** al profesional responsable del Sistema de Gestión de la Calidad la difusión de la actualización del Reglamento de Admisión de la Universidad César Vallejo S. A. C. aprobado por la presente norma institucional y coordinar la actualización de los procedimientos de gestión de la calidad correspondientes.

<u>Art. 5°.---</u> **DISPONER** que los órganos académicos y administrativos de la Universidad brinden las facilidades del caso para el cumplimiento de la presente resolución de Consejo Universitario.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Dra. JEANNETTE TANTALEAN RODRI

Rectora

Abog ROSA LOMPARTE ROSALES
Secretaria General

DISTRIBUCIÓN: Rectora, Presidenta Ejecutiva, VA, VBU, VI, Gerente Gral., Decanos, Dir. PFA, Directores de Escuela, Dir. De Admisión, Dir. De Marketing, Dir. De Registros Académicos, DIT, DGC, Dir. EPG, Dir. Educación a Distancia, DIT, Dir. Comunicaciones, Dir. PFH, Jef. de Grados y Títulos, Dir. De Planificación y Desarrollo Institucional, Asesoría Jurídica, Directores Generales de la sede y filiales, archivo.

JCTR/rpach:asg